

No hay retrocesos, la esencia del artículo 68 se mantiene

Intervención de la Diputada Mariela Castro Espín en el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura de la ANPPP, el 22 de diciembre de 2018.

La reformulación del anterior artículo 68 que actualmente está contenida en el artículo 82 debe ser interpretada como un avance en un proceso tan complejo como lo es la reforma de la norma de mayor relevancia en nuestro contexto social y político.

Contrario a las manipulaciones y tergiversaciones que en los últimos días han circulado en las redes sociales, el actual artículo referido al matrimonio mantiene su vocación de inclusión, en total sintonía con el principio de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género que también está contenido en la propuesta de texto constitucional en el actual artículo 42.

La referencia constitucional sobre el matrimonio está ahora en un capítulo novedoso y en el cual se abordan las familias en toda su diversidad. Se consagra al matrimonio como una institución social y jurídica, y se reconoce como una de las formas de organización de la familia, pero no la única. Respecto a los sujetos del matrimonio, se utiliza el concepto de cónyuges, construcción jurídica que hace alusión a las personas que han formalizado el vínculo matrimonial y que en modo alguno limita la posibilidad de que personas del mismo género puedan acceder al matrimonio como forma de reconocimiento jurídico de la unión que han deseado construir. No quepan dudas de que el artículo 82 destierra, en sede constitucional, toda alusión o apoyatura binaria en cuanto al género y la heteronormatividad que caracteriza la regulación que sobre el matrimonio existe en el texto que hoy intentamos

reformular.

La nueva formulación coloca como elemento novedoso las uniones de hecho, sin atarlas a género alguno; esta figura, según las estadísticas y los criterios de estudiosos sobre las familias en nuestro país, es la más usada en nuestra sociedad.

Otro elemento novedoso lo constituye el hecho de que no se haga alusión expresa a la reproducción con fin del matrimonio ni de las familias, lo que desmarca esta vieja concepción que hacían girar las dinámicas familiares en torno a la descendencia. Esto, obviamente, visualizará el derecho de personas que, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, no conciben la reproducción como fin último en sus proyectos de vida pero sí deciden formar familias al margen de ello.

No hay retrocesos, la esencia del artículo 68 se mantiene, incluso la letra actual, como he planteado, trasciende la propuesta anterior.

Tenemos un primer reto, garantizar el voto positivo de la mayoría de nuestros electores en el ejercicio democrático previsto para febrero del año próximo. Desde hoy y hasta esa fecha debemos fortalecer las estrategias de comunicación y sensibilización a la población para aportar todos los argumentos que necesiten.

Luego del referendo, y con el voto favorable de la mayoría de nuestro pueblo, en el que confío plenamente, debemos concentrarnos en la formulación de la ley que desarrollará todo lo relativo a las familias, y en particular, al matrimonio. Esta ley, el Código de Familia, deberá informarse de las posiciones científicas más avanzadas respecto al tema y tendremos que tomar como referentes las experiencias similares que existen a nivel internacional y nuestras realidades. Las propuestas de modificación del Código de Familia vigente debe expresar y garantizar el matrimonio tal cual se ha concebido

constitucionalmente, como una institución plural, inclusiva, a la que todas las personas podamos acceder sin distinción alguna.

Insisto, ante las campañas manipuladoras que la contrarrevolución está impulsando en las redes sociales para sabotear el referendo promoviendo el No, tenemos el deber de hacer una buena y rigurosa campaña para informar al pueblo y al mundo.

Quiero afirmar que que los principios de la Revolución y los derechos de todas las personas quedan blindados en el nuevo texto constitucional. Ahora tenemos que legitimarlos con el Sí que daremos en el Referendo.

Confíen en que el carácter educativo y transformador del derecho hará prevalecer la justicia en las leyes que se deriven de la Constitución, y el 24 de febrero, Cuba se levantará, una vez más, para todos los tiempos

Démosle el SÍ a la Constitución y luego cerremos filas para lograr leyes de desarrollo tan avanzadas como el que será nuestro nuevo texto constitucional.

Quiero felicitar a la Asamblea Nacional y enfáticamente a la Comisión Redactora por su riguroso trabajo, por su aporte conceptual y metodológico a este ejercicio democrático, y por el espíritu crítico que han mantenido sobre su propio trabajo para perfeccionar los próximos procesos que desarrollaremos.

Quiero felicitar a Homero Acosta por su magistral desempeño como jurista y como educador, porque nos enseñó a los Diputados y Diputadas, pero también a nuestro pueblo.

También al pueblo de Cuba, por su madurez política, por sus valiosos aportes y por la responsabilidad asumida.

De manera muy especial quiero felicitar a un educador que ha sido un ejemplo inspirador en mi vida, que me enseñó que se

puede amar a la Revolución sin abandonar a la familia, y que se puede amar a la familia sin abandonar la Revolución. Gracias por su ejemplo como padre y como revolucionario.

Permítame abrazarlo, como Diputada.